

SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L. CIF B64757602 Domicilio social: CAPITAN HAYA, 1, 28020 - Madrid

Alquiler equipos medida y control

**RESUMEN** 

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 28,83 €

Nº Factura: E8337214112 emitida el 02 de abril de 2000

Periodo de consumo: 01 de marzo de 2000 a 31 de marzo de 2000

Fecha de cargo: 05 de abril de 2000

Referencia del contrato de suministro: 6412607091302

Remite: SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28020 MADRID

#### Kolman Naranjo Ponce

21,25 €

0,00€

1,09€

1,68€

4,69€

0,12€

21% s/22,34 €

7% s/1,68 €

Calle de Federico García Sanchiz

22587 Monesma y Cajigar

28,83€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (01 de marzo de 2000)	61310 kWh
Lectura actual: real (31 de marzo de 2000)	61310 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Kolman Naranjo Ponce

NIF: 27076441J

Dirección de suministro: Calle de Federico García Sanchiz 22587 Monesma y Cajigar

Dirección fiscal: Calle de Federico García Sanchiz 22587 Monesma y Cajigar

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 885287555 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 6,24 kW

Referencia del contrato de suministro ( SOLVAY ENERGY SERVICES IBERICA, S.L.): 6412607091302

Referencia del contrato de acceso (JOSEFA GIL COSTA SL): 838043126111

Fecha final contrato: 31 de marzo de 2000 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 02 de abril de 2000

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1093417635677546AYGD

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Cetelem, S.A.

IBAN: ES02252404557679250\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E22930357731713184783802573 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L.): 900 101 145 Reclamaciones (SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L.): 900 101 145; www.solvay.es/es; fax: 900 101 145

Averías y Urgencias (JOSEFA GIL COSTA SL): 900 101 077

Puntos de atención cercanos: CAPITAN HAYA, 1 28020 MADRID Madrid Portal de medidas https://josefagilcosta.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28020 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

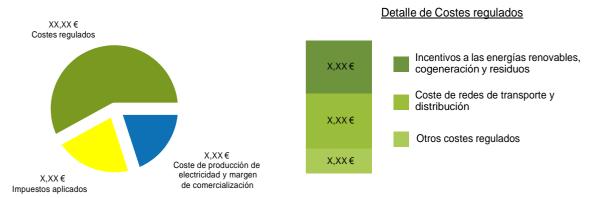
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.solvay.es/es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 28,83 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

6,24 kW x 30 días x 0,103315 €/kW día 19,34 €

Comercialización

6,24 kW x 30 días x 0,010196 €/kW día 1,91 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,102693 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,083261 €/kWh 0,00€

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/21,25 € 1,09 €
Subtotal 22,34 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056066 €/día	1,68 €
Subtotal otros conceptos	1,68 €
IMPORTE TOTAL	24,02€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/22,34 €	4,69€
7% s/1,68 €	0,12€

TOTAL IMPORTE FACTURA 28,83 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 145 y en www.solvay.es/es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.solvay.es/es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €